

# TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

## **EDICTO**

#### EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

#### HACE SABER:

EXPEDIENTE NÚMERO QUE ΕN EL RADICADO BAJO EL 110016099068201613637-01 SIENDO AFECTADO(S) MARGARITA GALLEGO GOMEZ Y JAVIER IVAN GALLEGO GOMEZLA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA **ESPERANZA NAJAR MORENO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), EN EL QUE SE RESOLVIÓ: NEGAR LA NULIDAD PROPUESTA POR EL AFECTADA MARGARITA GALLEGO GOMEZ. CONFIRMAR, EN CUANTO FUE APELADA, LA SENTENCIA PROFERIDA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR EL JUZGADO DEL CRICUITO ESPECIALIZADAO DE EXTINCION EN EXTINCION DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR CUYO MEDIO EXTINGUIÓ EL DERECHO DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO, SOBRE LOS BIENES REFERIDOS, DE PROPIEDAD DE MARGARITA GALLEGO GOMEZ Y NEGÓ EL RECONOCIMIENTO DE TERCEROS DE BUENA FE A IVAN GALLEGO GOMEZ y ELSY VIVIANA CUERO. DECLARAR QUE CONTRA LA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO.

FIJACIÓN: <u>25-SEPTIEMBRE-2020 - 8:00 A.M.</u> EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL <u>www.ramajudicial.gov.co</u>, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESFIJACIÓN:** <u>29-SEPTIEMBRE-2020 - 5:00 P.M.</u> EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 30 DE SEPTIEMBRE, 01 Y 02 DE OCTUBRE DE 2020...

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS Secretario Sala de Extinción de Dominio Tribunal Superior de Bogotá



# TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

## **EDICTO**

### EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

#### HACE SABER:

EXPEDIENTE NÚMERO QUE ΕN EL RADICADO BAJO EL 110013120002201800085-01 SIENDO AFECTADO(S) **JESUS NEYITH** MARTINEZ URIBE, HENRY VICENTE MURCIA HIGUERA Y OSCAR JAVIER MURCIA HIGUERA LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA ESPERANZA NAJAR MORENO, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), EN EL QUE SE RESOLVIÓ: CONFIRMAR LA SENTENCIA IMPUGNADA. DECLARAR QUE CONTRA LA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y **CUMPLASE. FIRMADO.** 

FIJACIÓN: 25-SEPTIEMBRE-2020 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL <a href="https://www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a>, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). DESFIJACIÓN: 29-SEPTIEMBRE-2020 - 5:00 P.M. EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 30 DE SEPTIEMBRE, 01 Y 02 DE OCTUBRE DE 2020......

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS Secretario Sala de Extinción de Dominio Tribunal Superior de Bogotá



# TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

## **EDICTO**

#### EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

### HACE SABER:

EXPEDIENTE NÚMERO QUE ΕN EL RADICADO BAJO EL 540013120001201700031-01 SIENDO AFECTADO(S) AGAPITO GARCIA, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA ESPERANZA NAJAR MORENO. DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), EN EL QUE SE RESOLVIÓ: CONFIRMAR LA SENTENCIA DICTADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2019, POR EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE CUCUTA, MEDIANTE EL CUAL ACCEDIO A LA PRETENSION NO EXTINTIVA DEL DOMINIO DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA N.º 260-64942, INSCRITO DE NOMBRE DE AGAPITO GARCIA. (2.-) COMPULSAR COPIAS DEL PROCESO A LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, PARA LO DE SU CARGO. DECLARAR QUE CONTRA LA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO.

FIJACIÓN: 25-SEPTIEMBRE-2020 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL <a href="www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a>, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). DESFIJACIÓN: 29-SEPTIEMBRE-2020 - 5:00 P.M. EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 30 DE SEPTIEMBRE, 01 Y 02 DE OCTUBRE DE 2020.

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS Secretario Sala de Extinción de Dominio Tribunal Superior de Bogotá



# TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

## **EDICTO**

### EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

### HACE SABER:

EXPEDIENTE RADICADO NÚMERO QUE ΕN EL BAJO EL 760013120001201800040-01 SIENDO AFECTADO(S) JOSE **ANTONIO** FIGUEROA VEGA. MELIDA VEGA MENDEZ Y HUMBERTO FIGUEROA VEGA. LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA ESPERANZA NAJAR MORENO, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), EN EL QUE SE RESOLVIÓ: CONFIRMAR LA PROVIDENCIA POR CUYO MEDIO EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CALI, EXTINGUIÓ EL DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE DE MATRICULA INMOBILIARIA 378-54850 A FAVOR DEL ESTADO. DECLARAR QUE CONTRA LA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y **CUMPLASE. FIRMADO.** 

FIJACIÓN: <u>25-SEPTIEMBRE-2020 - 8:00 A.M.</u> EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL <u>www.ramajudicial.gov.co</u>, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESFIJACIÓN:** <u>29-SEPTIEMBRE-2020 - 5:00 P.M.</u> EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 30 DE SEPTIEMBRE, 01 Y 02 DE OCTUBRE DE 2020...

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS

Secretario Sala de Extinción de Dominio Tribunal Superior de Bogotá